ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200421 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 2,366

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""2,366) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud presentada por el Patronato Progresando en Familia para el retiro de Mobiliario y Equipo Informatico como contra partida de convenio con la Alcaldia Municipal de Santa Tecla.
- Que de acuerdo a nota recibida el 11 de marzo de 2021, por la 11-Licenciada Vera Diamantina de Barrientos, Sindico Municipal, enviada por la Vicepresidenta de Patronato Progresando en Familia Nidia Ivonne Iraheta Marti, donde le informa que varios convenios suscritos entre la Municipalidad de Santa Tecla y Patronato Progresando en Familia, han finalizado, de la Administración de los Servicios de Salud para la poblacion Tecleña incluyendo programas sociales para infantes, otorgado en la Ciudad de Santa Tecla Departamento de La Libertad, a los cuatro dias del mes de diciembre del año dos mil quince, para un plazo de CINCO AÑOS, finalizando el dia cuatro de diciembre del año dos mil veinte, el cual fue prórrogado antes del vencimiento del plazo por medio del Convenio Marco de Cooperacion otorgado en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiséis dias del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, dan por terminado la prestacion de los servicios de Formacion Laboral, Servicios de Niñez y Adolecencia y Administracion de Salud a la poblacion tecleña, a partir del quince de abril del presente año.
- III- Que la ubiciacion de donde se retira el Mobiliario y Equipo el cual fue utilizado en los Programas Sociales son:
 - Parque Extremo
 - Casa de la Muier
 - Parque El Cafetalon
 - Centro de Formacion Laboral (CEMDAC)
 - Oficina del Patronato Progresando en Familia (CEMDAC)
 - Oficina del Patronato Progresando en Familia del Mercado Central

IV- Que es necesario conformar una comisión para el proceso de retiro del mobiliario y equipo informatico como contra partida del convenio con la Alcaldia Municipal de Santa Tecla.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Autorizar la Comision de Retiro de Mobiliario y Equipo Informatico, como contra partida del convenio entre Patronato Progresando en Familia y la Alcaldia Municipal de Santa Tecla, la cual estará conformada de la manera siguiente:
 - Subdirección de Administración, através de su Departamento de Control de Bienes
 - Gerencia Legal
 - Auditoria Interna

Quienes serán los responsables de hacer entrega del mobiliario, y equipo informatico, que se utilizó como contra partida de los convenios de cooperación suscritos entre ambas instituciones, insumos y sus archivos contables con sus respectivos inventarios que respalda la propiedad del Patronato Progresando en Familia, y levantar el acta correspondiente

2. Autorizar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, para dar seguimiento, a lo que la Comision de Retiro de Mobiliario y Equipo Informático determine, sobre el Mobiliario y Equipo Informático que no le pertenece a la Alcaldia Municipal de Santa Tecla y que puede ser retirado.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ DE CAUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL